

Oficio N° 02-UNS- LP N° 01-2024-UNS

Nuevo Chimbote, 20 de Marzo de 2024

Señora:
Dra. América Odar Rosario
Rectora
Presente.-



ASUNTO: INFORME TECNICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL LP N° 001-2024-UNS

REFERENCIA: ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

Sirva el presente para hacer llegar mi cordial saludo y a la vez, en concordancia con el numeral 65.2 del Art 65- Declaración de Desierto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indicarle lo siguiente:

Que habiéndose llevado a cabo el procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2024-UNS, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETA ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA"** y según acta el proceso ha sido declarado desierto porque ningún postor presentó su oferta.

Los motivos de la falta de participación, se detalla en el Formato N°26 (Informe de Análisis de declaración de desierto, numeral 7.6) .

Por lo expuesto, solicito a usted la autorización para llevar a cabo la segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Atentamente.

CPC. ROSA HAYDEE CRUZADO N.

Presidenta del comité

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

LICITACION PUBLICA N° 01-2024-UNS-1

En la ciudad de Nuevo Chimbote del día 20 de Marzo del 2024, siendo las 10:26 am, en las instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante R.R N° 089-2024-UNS-R encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**.

La Oficina de Abastecimiento comunica el 19.03.2024, al Comité de selección que no se recibió ninguna oferta.

En cumplimiento al Artículo 65 del RLCE . Declaración de Desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Acto seguido, el Comité de selección por unanimidad, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección: LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2024-UNS-1, por no recibir ninguna oferta.

Siendo las 11:00 am del mismo día, se dio por concluida el ACTO, acordando realizar la publicación en el SEACE de acuerdo a la normativa vigente, firmando los miembros en señal de conformidad.

Miembros Titulares:

- Presidente:CPC. Rosa Haydee Cruzado Noriega
- Integrante:Mg. Wilber Ibarra Márquez
- Integrante: Ing. Nancy Beatriz Ruiz Caballero



FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 01
		Fecha del informe	20/03/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DRA. AMERICA ODAR ROSARIO
---	---	---------------------------

3	ANTECEDENTES	Con fecha 13 de Febrero de 2024 se convoca el procedimiento de selección LP-SM -1-2024-UNS- 1ra Convocatoria con un valor estimado de S/ 2, 173,260.00; siendo declarado desierto el 20/03/2024.
---	--------------	--

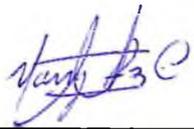
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PUBLICA LP N° 01-2024-UNS
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	-

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	-
6.5	Otras[6]	-

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	-
	7.5	Otros [8]	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] 1.- En cuanto al comprobante de pago, no pueden presentar factura 3.- No cumplen con lo requerido con uno de los factores de evaluación (certificación del sistema de gestión antisoborno) 2.- La forma de pago no es atractivo por no ser adelantado		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se recomienda llevar a cabo de inmediato una nueva convocatoria del procedimiento de selección, todo ello para poder contar con la contratación requerida a la brevedad posible.</p>
---	--

9			
	ROSA HAYDEE CRUZADO NORIEGA	WILBER IBARRA MARQUEZ	NANCY BEATRIZ RUIZ CABALLERO
	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS		